I. Municipalidad De Requínoa
Departamento De Salud
Consultorio Dr. Joaquín Contreras S.

DECRETO ALCALDICIO N° 3372 /

AUTORIZA ADQUISICIÓN QUE INDICA

REQUINOA, 16 DIC. 2011

Esta Alcaldía decreto lo siguiente:

CONSIDERANDO :

El acta de apertura electrónica de cotizaciones por la compra de **100 Prótesis Dentales a Pacientes Hombres y Mujeres de Escasos Recursos** de Consultorio ó Postas de Salud Rural de la comuna de Requínoa del Programa Odontológico Integral 2011, correspondiente a la adquisición N° 3663-136-L111 donde presentaron oferta 1 Proveedor.

El Decreto Alcaldicio N° 3143 de fecha 30 de diciembre de 2010, que aprueba Presupuesto del Departamento de Salud Municipal de Requínoa del año 2011.

VISTOS :

Lo establecido en el Decreto N° 250 del 09-03-05 y los artículos 1°, 7° y 10° de la Ley N° 19.886, "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios".

Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", texto refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D. F. L N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

DECRETO :

Autoriza Licitación ID N° 3663-136-L111

Adjudicase adquisición de **100 Prótesis Dentales a Pacientes Hombres y Mujeres de Escasos Recursos** de Consultorio ó Postas de Salud Rural de la comuna de Requínoa del Programa Odontológico Integral 2011, del Consultorio de Requínoa al Proveedor como a continuación de detalla:

Nombre del Proveedor

LUIS HERNAN CATALAN ROJAS RUT 5.247.952-5	$ 1.900.000

TOTAL ADJUDICADO $ 1.900.000 + IVA

Impútese los gastos a la cuenta N° 215.22.11.999.001.001 Otros Servicios Técnicos y Profesionales del Departamento de Salud de Requínoa.

El proveedor fue elegido por la comisión conformada por la Directora del Cesfam - Jefe de Departamento de salud y Encargada de Adquisiciones, y fue por Experiencia Profesional en este tipo de Programas y Oferta Económica.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE REQUINOA SECRETARIO MUNICIPAL

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE REQUINOA ALCALDE

MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/ MAVS /SAC/MMA/mma

DISTRIBUCIÓN:
Of. De partes Alcaldía (2) ✓
SECPLA (1)
Adquisiciones Dpto. Salud (2)
Ley de Transparencia (1)